

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30180 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Maella (Zaragoza). Expediente 2025-A-117.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la solicitud de modificación de características con los datos que se indican a continuación.

Expediente: 2025-A-117

Solicitantes: Arturo Ferrer Bañolas y Ramón Ferrer Sánchez

Objeto: modificación de características de una concesión de aguas superficiales por ampliación de superficie sin aumento de caudales.

Cauce: río Guadalope (Embalse de Civan)

Municipio de la toma: Maella (Zaragoza)

Ramón Ferrer Sánchez y Arturo Ferrer Bañolas son titulares de una concesión inscrita a su favor en la Sección A, Tomo 78, Hoja 168 del Registro de Aguas desde una toma del río Guadalope en el embalse de Civan en el municipio de Maella (Zaragoza) para riego de 21,45 ha en las parcelas 1008, 1018, 1021, 1022, 1023 y 1024 del polígono 18 de Maella (Zaragoza) y en las parcelas 10, 14, 26 y 29 del polígono 727 de Alcañiz (Zaragoza), y para uso doméstico no de boca en la masada Extremera, sita en la parcela 1021 del polígono 18 de Maella, con un caudal medio equivalente de 10,20 l/s (10,18 l/s para riego y 0,02 para uso doméstico no de boca) y volumen máximo anual de 114.873,32 m³/año (114.325,82 m³ para riego y 547,80 m³ para uso doméstico no de boca). El caudal máximo instantáneo de la bomba consiste en 33,19 l/s.

La modificación consiste en aumentar 3,40 ha hasta llegar a una superficie de riego de 24,85 ha sin variar los volúmenes mensuales y anuales. Las parcelas de riego de la superficie total serán la 16 y 24 del polígono 727 del término municipal de Alcañiz (Teruel) y la parcela 1010 del polígono 18 del término municipal de Maella (Zaragoza).

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2026.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A260039526-1